



RESOLUCIÓN

Asunto: Aprobación la modificación del "*Plan de inversiones financiado con recursos derivados de la gestión del Patrimonio Municipal del Suelo*" para incorporar la actuación nº 2.13 "*Actuación de reasfaltado de diversos viales del Jerez urbano, Zona-2*".

Considerando que el Patrimonio Municipal de Suelo constituye un patrimonio separado de los restantes bienes públicos y afecto a unos destinos concretos determinados por el legislador. Regulado en los artículos 51 y 52 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana y en nuestra Comunidad Autónoma por la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía que dedica al Patrimonio Municipal de Suelo los artículos 127 a 130 y por el Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, que regula los patrimonios públicos del suelo en los artículos 269 a 274.

Resultando que por Resolución de Alcaldía de fecha 1 de diciembre de 2025 se ha aprobado el "*Plan de inversiones financiado con recursos derivados de la gestión del Patrimonio Municipal del Suelo*" (en adelante el Plan) a ejecutar en el periodo 2025-2029. Asimismo, la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 1 de diciembre de 2025, al particular 11 del Orden del Día, acordó "*Tomar conocimiento y ratificar en todos sus términos el Decreto de Alcaldía de fecha 1 de diciembre de 2025 por el que se adoptó resolución relativa a la aprobación del "Plan de inversiones financiado con recursos derivados de la gestión del Patrimonio Municipal del Suelo" a ejecutar en el periodo 2025-2029.*"

Considerando que, de acuerdo con el apartado 6 "*Seguimiento del Plan y supuestos de modificación*" del Plan: "..., la Comisión de Seguimiento elevará a la Delegada de Urbanismo un informe explicativo de los extremos que, a su juicio, determinen la necesidad de modificar el Plan o el programa de inversiones. En tales casos, la Delegada de Urbanismo emitirá memoria justificativa y someterá al órgano competente la propuesta de modificación". En cumplimiento con lo dispuesto en el precepto anteriormente reproducido, tras el análisis de la documentación obrante en el expediente, los servicios técnicos de la Delegación de Urbanismo emitieron Informe-propuesta sobre el asunto de referencia, de fecha 16 de junio de 2026.

Considerando que, en base a dicho informe la Comisión de Seguimiento del Plan, en el punto segundo del orden del día de la sesión celebrada el día 17

 Ayuntamiento de Jerez		Código Cifrado de Verificación: GZ2ET690V6S2JD5	
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal			
Firma	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	25/06/2026
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	25/06/2026
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2026/6637			



de junio de 2026, por unanimidad acordó: *"INFORMAR FAVORABLEMENTE LA PROPUESTA respecto a la solicitud presentada por la Delegación de Urbanismo."*

Considerando que estamos ante una actuación no prevista inicialmente ya que fue aprobada por la Junta de Gobierno Local, ya que fue aprobada por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de junio de 2026, al particular 42 del Orden del Día, mientras que el procedimiento administrativo de aprobación del Plan se inicia con fecha 14 de noviembre de 2025. La Junta de Gobierno aprobó el "*Proyecto de reasfaltado de diversas calles del Jerez urbano, zona-2*", de fecha 4 de junio de 2026, redactado por D. Manuel Barrios Gutiérrez, Ingeniero Técnico de Obras Públicas y D. Juan Fernando Bernal González, Arquitecto, adscritos a la Delegación de Coordinación de Servicios Públicos, Desarrollo Sostenible y Eficiencia Energética (Infraestructuras) del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

Resultando que la presente modificación del Plan se justifica en el informe, de fecha 15 de junio de 2026, del Director de Servicios de Mantenimiento de Dependencias Municipales y Centros Educativo.

Considerando que la propuesta presentada consiste en la conservación, mantenimiento, acondicionamiento y mejora de la funcionalidad de viales públicos. Las calles y superficies afectadas son las siguientes:

- Zona Torres de Córdoba:
 - Calle Isabelita Ruiz
 - Calle Enrique Domínguez Rodiño
 - Calle Fernando Viola
 - Calle Vicente Blasco Ibáñez

- Calle Sevilla
- Avda. Álvaro Domecq
- Zona El Almendral: Avda. de la Comedia
- Avda. Sudamérica
- Calle Paúl
- Calle Fermín Aranda
- Avda. de los Marianistas
- Calle Pizarro
- Glorieta San Juan Grande
- Calle Hermano Adrián (Tramo no incluido en ARI F-11- San Juan de Dios)
- Calle Taxdirt
- Aparcamiento en Calle Stmo. Cristo de la Sentencia esquina Doctor Marañón
- Calle Azahar
- Avenida Duque de Abrantes

 Código Cifrado de Verificación: GZ2ET690V6S2JD5			
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal			
Firma	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	25/06/2026
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	25/06/2026
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2026/6637			



- Avenida de Lebrija (Tramo entre Avda. Ingeniero Ángel Mayo y Avda. Reina Sofía)
- Calle Caldas
- Calle José Cádiz Salvatierra
- Ramal Antigua N-IVa (Avda. Rey Felipe VI) y su carril derecho

Sumando el total de la actuación de los trabajos de reasfaltado, la extensión superficial es de 101.080,33 m².

Considerando que la citada actuación se incluye en la línea segunda del Plan "*Obras de urbanización y de mejora de los actuales niveles de urbanización*". Las nuevas actuaciones se describen en la nueva ficha número 2.13. En esta línea de inversión se incluyen las actuaciones públicas de mejora urbana consistentes, fundamentalmente, en la reurbanización y mejora de los actuales niveles de urbanización, responsabilidad directa de la administración pública municipal. Actuaciones que tendrán por objeto la mejora de los actuales niveles de urbanización y así resolver las carencias puntuales del sistema de infraestructuras y servicios básicos. Habiendo desaparecido la obligación legal de que la ejecución de actuaciones públicas se dirija "*preferentemente*" a zonas degradadas de la ciudad existente, las inversiones de este bloque quedan justificadas según lo previsto en el artículo 129.2.d) de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (en adelante LISTA), "*La ejecución de actuaciones públicas dirigidas a la mejora, conservación, mantenimiento y rehabilitación de la ciudad existente*".

Resultando que el Presupuesto Base Licitación (IVA incluido) del proyecto técnico es de 2.432.838,79 euros. Ello implica que el importe total de los créditos que se destinan al Plan se elevan a la cantidad total de 27.263.816,22 euros.

Vistos los documentos e informes que integran el expediente.

Vista la Memoria justificativa de la Delegada de Vivienda, Urbanismo, Parques Empresariales y Ordenación del Territorio.

Visto el informe de la Intervención General.

Y de acuerdo con las competencias que me vienen atribuidas en el artículo 124, 4 ñ) de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, vengo en **DECRETAR Y DECRETO**,

PRIMERO.- Aprobar la modificación del "*Plan de inversiones financiado con recursos derivados de la gestión del Patrimonio Municipal del Suelo*" para incorporar la actuación nº 2.13 "*Actuación de reasfaltado de diversos viales del Jerez urbano, Zona-2*", cuya ficha descriptiva se recoge en el Anexo a

 Ayuntamiento de Jerez		Código Cifrado de Verificación: GZ2ET690V6S2JD5		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal				
Firma	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez		FECHA	25/06/2026
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor		FECHA	25/06/2026
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2026/6637				

esta Resolución.

SEGUNDO.- Aumentar el porcentaje total previsto en el Plan para financiar las inversiones en la cantidad de 2.432.838,79 euros.

TERCERO.- Ordenar que la presente Resolución se publique en el Portal Web del Ayuntamiento para su general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

LA ALCALDESA

Inscríbase en el Libro de Resoluciones
LA OFICIAL MAYOR

ANEXO

 Ayuntamiento de Jerez		Código Cifrado de Verificación: GZ2ET690V6S2JD5 Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA	25/06/2026
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	25/06/2026
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2026/6637			



ACTUACIÓN Nº 2.13: ACTUACIÓN DE REASFALTADO DE DIVERSOS VIALES DEL JEREZ URBANO, ZONA-2

Descripción de la actuación:

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de junio de 2026, al particular 42 del Orden del Día, aprobó el "Proyecto de reasfaltado de diversas calles del Jerez urbano, zona-2 ", de fecha 4 de junio de 2026, redactado por D. Manuel Barrios Gutiérrez, Ingeniero Técnico de Obras Públicas y D. Juan Fernando Bernal González, Arquitecto, adscritos a la Delegación de Coordinación de Servicios Públicos, Desarrollo Sostenible y Eficiencia Energética (Infraestructuras) del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

Relación de calles y superficies afectadas:

- Zona Torres de Córdoba:
 - Calle Isabelita Ruiz
 - Calle Enrique Domínguez Rodiño
 - Calle Fernando Viola
 - Calle Vicente Blasco Ibáñez
- Calle Sevilla
- Avda. Álvaro Domecq
- Zona El Almendral: Avda. de la Comedia
- Avda. Sudamérica
- Calle Paúl * Calle Fermín Aranda
- Avda. de los Marianistas
- Calle Pizarro
- Glorieta San Juan Grande
- Calle Hermano Adrián (Tramo no incluido en ARI F-11- San Juan de Dios)
- Calle Taxdirt
- Aparcamiento en Calle Stmo. Cristo de la Sentencia esquina Doctor Marañón
- Calle Azahar
- Avenida Duque de Abrantes
- Avenida de Lebrija (Tramo entre Avda. Ingeniero Ángel Mayo y Avda. Reina Sofía)
- Calle Caldas
- Calle José Cádiz Salvatierra
- Ramal Antigua N-IVa (Avda. Rey Felipe VI) y su carril derecho

Sumando el total de la actuación de los trabajos de reasfaltado, la extensión superficial es de 101.080,33 m².

Objetivos perseguidos con la actuación:

La intervención consiste en la conservación, mantenimiento, acondicionamiento y mejora de la funcionalidad de viales públicos. La actuación se justifica debido al deterioro y al alto nivel de desgaste de la capa de rodadura de las calles, que no hacen posible su reparación puntual.



ACTUACIÓN Nº 2.13: ACTUACIÓN DE REASFALTADO DE DIVERSOS VIALES DEL JEREZ URBANO, ZONA-2

Plazos y valoración aproximada de la actuación:

Presupuesto Ejecución Material: 1.689.588,72 €

Presupuesto Base Licitación (IVA incluido): 2.432.838,79 €

Plazo de ejecución: 5 meses, a contar desde la fecha de firma del acta de inicio/replanteo de la obra.

Justificación legal:

Actuación enmarcada en el artículo 129.2. d) de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA).

Situación de la actuación:

El reasfaltado previsto se realizará en diversas calles del municipio definidas las zonas de actuación.